NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	16/02/2026		Hasta:	28/02/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO		**NÚMERO:**		4600019011	
CONVENIO	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/01/2026	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación directa – Decreto 092 de 2007- Convenio de asociación con ESAL	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				17019	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				02/02/2026	
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para fortalecer la promoción de la salud emocional en el departamento de Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Salud e Inclusión Social - Subsecretaría de Salud Pública.	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		Fundación de Atención a la Niñez – FAN	
		NIT		890.905.179-3	
VALOR [$]:		INICIAL:		$4.621.209.270 IVA excluido, de los cuales $3.234.846.489 son aportados por el Departamento de Antioquia y $1.386.362.781 por parte de la Fundación de Atención a la Niñez -FAN	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		$4.621.209.270 IVA excluido, de los cuales $3.234.846.489 son aportados por el Departamento de Antioquia y $1.386.362.781 por parte de la Fundación de Atención a la Niñez -FAN	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500066611	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/01/2026	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		Diez (10) meses y quince (15) días calendario, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2026.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				02/02/2026	17/12/2026
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A / N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL				17/12/2026	

TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Adriana Patricia Rojas Eslava- Supervisora técnica. CC. 51.936.121 Lesly Johana Patiño Tamayo –Supervisora jurídica. C.C. 1.017.125.185 Hilda María Londoño Londoño -Supervisora financiera. C.C. 43.221.131
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	5.56%*
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	16.35%

*****Nota: Se deja constancia que en el Informe de Supervisión N.°1 suscrito el 24 de febrero de 2026, dentro del % de ejecución física en este apartado, se relacionó un porcentaje de avance de 6.98%. No obstante, se trató de un error de transcripción, debido a que el porcentaje correcto era el relacionado en el cuadro del punto 2.1.2, es decir 4,50%.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental *"Por Antioquia Firme 2024–2027"*, Línea Estratégica Cohesión desde lo Social – Bienestar: Salud Integral, la Secretaría de Salud e Inclusión Social suscribió convenio de asociación con la Fundación de Atención a la Niñez – FAN, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para fortalecer la promoción de la salud emocional en el Departamento de Antioquia. El convenio garantiza la continuidad del proyecto *Salud Emocional: Antioquia territorio de amor y de cuidado*, implementado en las nueve subregiones del departamento, priorizando municipios con mayores tasas de violencia y afectación psicosocial.

La ejecución contempla procesos de formación experiencial y vivencial a través del modelo *Jugar para Sanar* y el modelo 3C (Conmigo, Contigo, Con Todo), orientados al fortalecimiento del autocuidado, la gestión emocional, la crianza amorosa, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de entornos protectores. Asimismo, incorpora estrategias de participación y movilización social, acompañamiento psicopedagógico y la creación de ambientes de salud emocional, dirigidos a mujeres, familias, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, comunidades indígenas, equipos institucionales y otros grupos priorizados, con enfoque territorial, diferencial y de curso de vida.

Con este convenio se busca contribuir a la disminución de factores de riesgo asociados a la violencia y al deterioro del bienestar emocional, fortalecer capacidades comunitarias instaladas y consolidar una política preventiva en salud mental, asegurando una ejecución eficiente, transparente y alineada con los indicadores del Plan Territorial de Salud.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente documento, incluyendo sus anexos y demás estudios de acuerdo al plazo establecido. 1.1. Etapa inicial (contratación del Talento Humano, cronograma de actividades y plan de trabajo) 1.2 6.310 horas de formación, movilización y acompañamiento psicopedagógico	**0.13%** **0.93%**	**4.63%** **0.93%**	Informe Febrero	En cuanto a la actividad 1.1, durante el periodo se revisa la hoja de vida y se aprueba la contratación de 5 profesionales adicionales a los 41 que fueron revisados en el informe anterior. En consecuencia, se cuenta con 46 profesionales contratados a la fecha. Por su parte, en la actividad 1.2, se ejecutaron 81 horas correspondientes a la ruta de formación (completa y modular), impactando a 354 beneficiarios del programa Arrullos y a 14 mujeres con medida de protección. Adicionalmente, se realizaron 3 horas de acompañamiento psicopedagógico dirigidas a 21 niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En total, se beneficiaron 389 personas en los municipios de Frontino y Bello. Durante el periodo, no se realizaron acciones de diseño e implementación de dos ambientes y de desarrollo de productos complementarios y transversales.
TOTAL	**1.06%**	**5.56%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:
El porcentaje de avance técnico del Convenio se determinó con base en el cumplimiento del Compromiso 1 relacionado en el cuadro anterior, para el cual se estableció una distribución porcentual entre los cuatro productos o entregables principales definidos en los documentos contractuales, así:

NÚMERO	ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL
1.1	Etapa inicial (contratación del Talento Humano, cronograma de actividades y plan de trabajo)	5%
1.2	6.310 horas de formación, movilización y acompañamiento psicopedagógico,	70%

1.3	Diseño e implementación de dos ambientes de salud emocional	17%
1.4	Desarrollo de productos complementarios y transversales	8%
	TOTAL	**100%**

Actividades del Periodo de seguimiento:

En el presente periodo de seguimiento se verifica el cumplimiento de la actividad 1.1, evidenciándose la identificación y aval de la contratación de cinco (5) personas adicionales a las cuarenta y una (41) previamente aprobadas, para un total de cuarenta y seis (46) personas contratadas, sumado al proceso de inducción inicial, el plan y cronograma de trabajo entregados. Lo anterior representa una ejecución de esta actividad de un 4,63% frente al 5% establecido para este componente.

Por su parte, se realiza seguimiento a la actividad 1.2, correspondiente a la ejecución de seis mil trescientas diez (6.310) horas de formación, movilización y acompañamiento psicopedagógico, evidenciándose la ejecución de ochenta y cuatro (84) horas, con un impacto a trescientas ochenta y nueve (389) personas, lo que corresponde a un avance del 0,93% de la actividad.

Siendo así, a la fecha se logra un a ejecución física de 5,56%

A continuación, se presentan el seguimiento al cumplimiento de los demás compromisos técnicos de la Fundación:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2.Entregar los aportes a los que se comprometió en el presente convenio, de acuerdo a su propuesta.	**7.81%**	**7.81%**	Financiero	La Fundación FAN comprometió recursos por un monto de $3.234.846.489 equivalentes al 30% del valor del Convenio. Para este periodo de seguimiento, la Fundación relaciona la ejecución de recursos por valor de $108.389.881 equivalentes a un 7.81% del total de aportes definidos. (meta cumplimiento del 100% de los aportes)
3.Divulgar la alianza en todos los espacios en los cuales tenga la oportunidad.	**4.08%**	**8.47%**	Informe Febrero.	Se divulga la alianza mediante la socialización del convenio y sus acciones en espacios institucionales
4.Dar a conocer al DEPARTAMENTO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.	**NA**	**NA**	**NA**	No se presentan reclamaciones durante el periodo.

5.Comunicarle al DEPARTAMENTO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.	**4.08%**	**4.08%**	Informe gestión mensual	La Fundación alertó sobre algunas inasistencias y dificultades en los procesos de convocatoria. No obstante, la Fundación implementó los controles preventivos que permitieron que no se materializara ningún riesgo.
6.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	**NA**	**NA**	**NA**	No se presentan peticiones o amenazas durante el periodo.
7.Ejecutar los trabajos con todas las medidas de seguridad necesarias y hacerse responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.	**4.08%**	**8,47%**	Certificado Medidas seguridad .pdf	Se ejecutan las actividades del convenio implementando las medidas de seguridad necesarias, garantizando la protección del personal, beneficiarios y terceros durante su desarrollo.
8.Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	**4,08%**	**8.47%**	Talento Humano	La Fundación presenta certificado de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales al 28 de febrero de 2026, con radicados 03- 35466 y 03-35460 del 03 de marzo de 2026, debidamente firmado por la revisora fiscal. Durante el mes de febrero la Fundación presentó las planillas pagadas de aportes a la seguridad social integral y parafiscales al 28 de febrero de 2026, con número 83989025 y 83989042 con fecha del 02 de marzo de 2026. Adicionalmente la Fundación contrato a 21 personas por prestación de servicios, para los cuales se hizo verificación de las afiliaciones y/o pagos a seguridad social.
9.Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en estas labores.	**4,08%**	**4,08%**	Talento Humano	El personal se contrató por parte de la Fundación a partir del 02 de febrero, con la vinculación de 25 personas con contrato laboral y 21 personas por prestación de servicios. La Fundación evidenció el pago de los salarios y honorarios de todo el personal acorde con los

				valores definidos en el presupuesto
10.Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del convenio, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.	**4,08%**	**4,08%**	Certificado ejecución convenio.pdf	Se brinda apoyo técnico y operativo oportuno, contribuyendo de manera eficaz al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los objetivos del convenio
11.Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021, adquiriendo localmente, alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos. De conformidad con lo establecido en la norma citada, el pago de los insumos a proveedores locales debe realizase contra entrega de los productos.	**0.38%**	**0.38%**	Financiero	Se promueve la adquisición de bienes a proveedores locales, priorizando pequeños productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. Para el periodo de seguimiento la Fundación evidenció compra de refrigerios a proveedores con productos inscritos en COMPAN por valor de $270.161.
12.Entregar facturas o documentos equivalentes que permitan la medición del cumplimiento que mínimo el treinta por ciento (30%) del valor de convenio destinado a la adquisición de alimentos se han comprado directamente a los pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, con las directrices e instrucciones consagradas en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021	**0.38%**	**0.38%**	Financiero	La Fundación presentó 3 facturas por valor de $270.161 que dan cuenta de los productos comprados a la Cooperativa Colanta, la cual se encuentra inscrita en COMPAN, dando cumplimiento a lo definido por la normatividad vigente.
13.Las demás que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley.	**NA**	**NA**	**NA**	Durante la ejecución del convenio, la Fundación ha dado cumplimiento a todos los compromisos definidos en la minuta contractual.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: En cuanto al avance porcentual de los compromisos enlistados en el cuadro anterior, estos se determinaron a partir del avance físico de ejecución, calculado con base en los días efectivamente ejecutados frente al tiempo total del convenio, cuando no sea posible cuantificar la meta.

SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El asociado, cumple con lo establecido en la Ley para el componente de seguridad y salud en el trabajo, la Fundación evidenció el Programa del plan de trabajo anual para la vigencia 2026

2.1.3 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Allegar la garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo con el inicio del convenio, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	Cumple	Financiero	La Fundación presentó las garantías requeridas para amparar los riesgos del convenio, asegurando su vigencia y cuantía, las pólizas fueron aprobadas por el Departamento de Antioquia.
2.Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del asociado el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Asociado debe presentar a las supervisoras del convenio, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	Cumple parcial	Talento humano	La Fundación presenta certificado de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales al 28 de febrero de 2026, con radicados 03- 35466 y 03- 35460 del 03 de marzo de 2026, debidamente firmado por la revisora fiscal. Durante el mes de febrero la Fundación presentó las planillas pagadas de aportes a la seguridad social integral y parafiscales al 28 de febrero de 2026, con número 83989025 y 83989042 con fecha del 02 de marzo de 2026. Adicionalmente la Fundación contrató a 21 personas por prestación de servicios, a quienes se les hizo verificación de las afiliaciones y/o pagos a seguridad social, como novedad se solicitó

			hacer reajuste al pago de honorarios de los prestadores de servicio, para los cuales quedó pendiente un pequeño saldo así: de $12.738 para los profesionales psicosociales, $10.953, $11.429 y $98.572 para tres licenciadas en artes, $90.954 para el profesional de diseño; al respecto la Fundación informó que fue un error del sistema en la proporción del valor, y dicho saldo será ajustado con el pago de los honorarios de marzo.
3.Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	Cumple	Informe financiero mensual	La Fundación FAN comprometió recursos por un monto de $3.234.846.489 equivalentes al 30% del valor del convenio. Para el periodo de seguimiento, la Fundación evidencia la ejecución de recursos por valor de $108.389.881 equivalentes a un 7.81% del total de aportes definidos.
4. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del convenio.	Cumple	Informe Febrero	Se presenta el informe que da cuenta del avance técnico, administrativo, financiero y ambiental del convenio, conforme a los lineamientos establecidos por las partes.
5.Suministrar los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores dentro del plazo contractualmente establecido.	Cumple	Informe Febrero	La Fundación evidencia la disposición de puestos de trabajo y equipos de cómputo, los cuales son necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.
6.Disponer de los medios necesarios para la ejecución del convenio, conforme a lo estipulado en los estudios previos.	Cumple	Informe Febrero	La Fundación dispone los recursos técnicos, administrativos y logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, conforme a los estudios previos y condiciones establecidas.
7.Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el desembolso de conformidad con la forma establecida en el presente documento.	NA	NA	En el periodo evaluado no se realiza desembolso de recursos.
8.Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del convenio	Cumple	NA	Comunicación asertiva y oportuna entre las partes
9.Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las	NA	NA	No se reportan anomalías, inconvenientes o dificultades relacionadas con aspectos sociales y ambientales en tanto aún no se desarrollan acciones de campo.

actividades objeto del convenio, y las posibles soluciones para la resolución de éstos.			
10.Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socio ambiental.	Cumple	Certificado Medidas prevención socio-ambiental.pdf	Se implementan y supervisan las medidas de prevención y mitigación de impactos sociales y ambientales, conforme a la normatividad y lineamientos aplicables.
11.Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	Cumple	Administrativo	La Fundación evidencia el Programa del plan de trabajo anual para la vigencia 2026, en el marco del Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuyo propósito principal es la acción conjunta entre la empresa y sus colaboradores, para lograr el mejoramiento continuo de las condiciones laborales la prevención de los riesgos y peligros en el lugar de trabajo.
12.Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	Cumple	Administrativo	Se garantiza el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a la ejecución del convenio, promoviendo prácticas responsables y sostenibles.
13.Toda la información, dibujos, especificaciones, documentos, conocimientos, modelos y experiencias propias, know-how, métodos de aprendizaje, fórmulas de negocio, listados de clientes y proveedores, modelos de negocio, desarrollos, softwares, hardware, metodologías, y cualquier otra información tangible o no, que haya sido generada, desarrollada, adquirida por uno de LOS ASOCIADOS antes de la firma del presente convenio y le haya sido revelada a la otra parte para los fines del cumplimiento y dentro del alcance de este convenio, permanecerá en propiedad de la parte que reveló o proporcionó dicha información.	Cumple	N/A	Se respeta la propiedad intelectual y el uso adecuado de la información, documentos, metodologías y demás insumos compartidos o generados en el marco del convenio
14.La información entregada durante la ejecución del convenio goza de confidencialidad. El asociado manifiesta que puede salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. Guardar	Cumple	Confidencialidad.pdf	La Fundación se comprometió con la firma del convenio a guardar confidencialidad de la información, en cuanto al personal vinculado a la ejecución de la estrategia, la Fundación entregó un acuerdo de

confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual. 3. Responsabilizarse por la información suministrada. 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.			confidencialidad firmado por cada uno de ellos.
15.El Conveniante debe abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del Departamento, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en una entidad bancaria legalmente reconocida y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.	Cumple	Certificación bancaria	La Fundación dispuso de una cuenta Bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del Departamento, en aras de garantizar su uso adecuado y la correcta gestión financiera. Cuenta de ahorros 61100002256 de la entidad financiera Bancolombia.
16.Estarán a cargo del asociado y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple	Informe Febrero	La Secretaría de Salud e Inclusión Social, realizó el primer desembolso del convenio el día 25 de febrero de 2026, en dicho desembolso fue practicada la respectiva retención de tasas y estampillas aplicables de acuerdo con el estatuto tributario del Departamento de Antioquia: Estampilla Pro-hospitales Públicos: 1% Estampilla Bienestar Adulto Mayor: 2% Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid": 0,4% Estampilla Prodesarrollo de Antioquia: 0,6% Estampilla Institución Universitaria de Envigado: 0,4% Tasa Pro deporte y Recreación: 2,5% Estampilla Universidad digital 0,4%
17.El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como	Cumple	Certificado consultas.pdf	La Fundación presenta un oficio firmado por la representante legal en el cual certifica que no se encuentran incluidos en la lista ONU, Lista Clinton, ni en ninguna lista nacional o internacional y que no han participado en actividad de lavado de activos o financiación del terrorismo.

lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo			
18.Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	Cumple	Elementos de identificación 2026 salud emocional.pdf	Se implementan acciones de comunicación que garantizan la visibilidad del Departamento de Antioquia –Secretaría de Salud e Inclusión Social, conforme al manual de identidad institucional y lineamientos de comunicación establecidos
19.De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el asociado debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	NA	NA	NA
20.Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° 01 de 2020 (prohibición plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	Cumple	Certificado prohib plastico.pdf	Se implementan medidas orientadas al cumplimiento de la normativa vigente sobre la reducción del uso de plásticos de un solo uso en las actividades.
21.En el evento en que en desarrollo del convenio sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos, programas estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y	Cumple	Productos desarrollados	Se entrega por parte de la Fundación FAN los avances audiovisuales para la aprobación de la primera capsula comunicacional y el desarrollo de los artes para los elementos de identificación personal.

capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.			
22.Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	Cumple	Informes, actas en formatos establecidos	Se determinó entre las partes los formatos a implementar durante la ejecución contractual.
23.Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio.	NA	NA	No se reportan acciones adicionales en este informe.

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Realizar los aportes del convenio, en las condiciones señaladas en el estudio previo, desembolsando los recursos comprometidos al asociado en los términos señalados en el convenio.	Cumple	Informe técnico, administrativo y financiero debidamente aprobado por la supervisión del Departamento	Con base a la información remitida por la Fundación FAN se realiza el seguimiento a los productos pactados conforme el cronograma planteado, los cuales son revisados por cada supervisor del convenio conforme a su respectivo rol.
2.Acompañar el proceso, desde el componente técnico.	Cumple	Acta No. 1 comité técnico	El comité se reúne periódicamente para determinar soluciones y claridades en el desarrollo del convenio.
3.Nombrar un supervisor para hacer seguimiento al convenio.	Cumple	Acta de designación de supervisores publicada en SECOP	Por medio de oficio con radicado No. 2026020004549 del 02 de febrero de 2026, se designó supervisión colegiada.
4.Realizar seguimiento de la ejecución de los recursos aportados por el conveniente garantizando que durante la ejecución del convenio los aportes del asociado no serán inferiores al 30% del valor del convenio.	Cumple	Financiero	Se realiza revisión al informe financiero y sus soportes presentados a la Gobernación por parte del asociado.
5.Las demás que surjan de la naturaleza del presente convenio.	NA	NA	No se han presentado obligaciones adicionales

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA			
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO**	**TOTAL**

1. Recursos iniciales comprometidos	$ 3.234.846.489	$ 1.386.362.781	$ 4.621.209.270
2. Adiciones	$ -	$ -	$ -
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 3.234.846.489**	**$ 1.386.362.781**	**$ 4.621.209.270**
4. Anticipos	$ -	$ -	$ -
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 646.969.298	$ 108.389.881	$ 755.359.179
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 646.969.298**	**$ 108.389.881**	**$ 755.359.179**
7. Recursos ejecutados	$ 646.969.298	$ 108.389.881	$ 755.359.179
8. Recursos no ejecutados	$ 2.587.877.191	$ 1.277.972.900	$ 3.865.850.091

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Durante el mes de febrero, la supervisión aprobó la ejecución de los rubros tipos bolsa, específicamente para los rubros de gastos de desplazamiento, logística y de manera parcial para el rubro de material pedagógico, de conformidad con las solicitudes presentadas por el Conveniante para el correcto desarrollo de las actividades.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/02/2026	Reunión equipo de comunicaciones Gobernación y Fan Fundación.	Se define y valida la estrategia de comunicación interna y externa del proyecto, estableciendo canales, responsables y mecanismos que garantizan la difusión oportuna de la información y fortalecen la articulación entre los actores involucrados.
16/02/2026	Reunión para la socialización de formatos de seguimiento e informes del proyecto.	Se asegura que el equipo conoce, comprende y adopta los formatos establecidos para el seguimiento técnico y administrativo, garantizando la estandarización, trazabilidad y calidad en el reporte de los avances del proyecto.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Los recursos aportados por el Departamento de Antioquia serán entregados a la Fundación de Atención a la Niñez – FAN de la siguiente manera:

I. Un primer desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, contra entrega de los siguientes productos:
- Cronograma de actividades y plan de trabajo.
- Contratación del 80% del talento humano del primer grupo.
- Inducción y reinducción del primer grupo del talento humano contratado.

II. Un segundo desembolso correspondiente al veinte y cinco por ciento (25%) del valor del convenio, contra entrega de los siguientes productos:

- Ejecución (como mínimo) del 20% de la sumatoria del paquete de horas de la ruta de formación de salud emocional, de las acciones de movilización, participación social y de acompañamiento psicopedagógico.
- 2 cápsulas audiovisuales aprobadas.
- 1 boletín de prensa aprobado.
- Creación de los dos ambientes de salud emocional aprobado.

III. Un tercer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del convenio, contra entrega de los siguientes avances y productos:

- Ejecución (como mínimo) del 45% de la sumatoria del paquete de horas de la ruta de formación de salud emocional, de las acciones de movilización, participación social y de acompañamiento psicopedagógico.
- 2 salas de Salud Emocional adecuadas y dotadas de acuerdo al diseño.
- Contratación del 100% del talento humano del proyecto.
- Inducción del segundo grupo del talento humano contratado.
- 5 cápsulas audiovisuales aprobadas.
- La impresión de las 1.500 cartillas de Salud Emocional.

IV. Un cuarto desembolso correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del convenio, contra entrega de los siguientes avances y productos:

- Ejecución (como mínimo) del 75% de la sumatoria del paquete de horas de la ruta de formación de salud emocional, de las acciones de movilización, participación social y de acompañamiento psicopedagógico.
- 1 boletín de prensa aprobado.
- 8 cápsulas audiovisuales aprobadas.

V. Un quinto y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, sujeto al cumplimiento del 100% de las actividades de cada uno de los componentes de la propuesta, con los siguientes productos:

- 100% de la sumatoria del paquete de horas de la ruta de formación de salud emocional, de las acciones de movilización y participación social y de acompañamiento psicopedagógico.
- 10 cápsulas audiovisuales aprobadas.
- Informe que dé cuenta de las lecciones aprendidas y las oportunidades de mejora en el proceso de formación completo.

Se hace la precisión, que, dado que el presupuesto contempla rubros tipo bolsa o entregables que son compartidos, para los desembolsos se mantendrá la relación de aportes de cada conveniante (70%-30%)

El DEPARTAMENTO desembolsará al asociado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente. Para la realización de cada desembolso deberá presentarse el documento de cobro respectivo y anexarse la certificación de pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social con sus respectivos soportes y constancias, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los desembolsos estarán sometidos a un control respecto a la ejecución de los ítems presupuestados y/o de las actividades realizadas en el respectivo periodo, por lo que podrán efectuarse en una cuantía inferior al inicialmente acordado, disminuyéndolos en un monto equivalente a las actividades o ítems no ejecutados en el respectivo periodo. Estos descuentos podrán efectuarse de manera periódica para realización de cada desembolso o en un conjunto al momento de realizar el último desembolso.

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del convenio los impuestos de ley a través de la Dirección Financiera de la Secretaría de Salud e Inclusión Social. Adicionalmente, se deducirá del valor de las facturas, glosas y las demás retenciones que sean del caso. Es de aclarar, que en todo pago al Departamento de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas del valor del contrato:

Estampilla Pro-hospitales Públicos: 1%
Estampilla Bienestar Adulto Mayor: 2%
Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid": 0,4%
Estampilla Prodesarrollo de Antioquia: 0,6%
Estampilla Institución Universitaria de Envigado: 0,4%
Tasa Pro deporte y Recreación: 2,5%
Estampilla Universidad digital 0,4%

PARAGRAFO: Reconocimiento de rubros tipo bolsa: Los rubros clasificados como tipo bolsa serán reconocidos únicamente previa aprobación del supervisor del convenio, con base en los tarifarios vigentes adoptados por el Departamento de Antioquia o establecidos en los presupuestos y/o en las cotizaciones presentadas por el asociado, siempre que estas hayan sido previamente autorizadas por el supervisor. En todo caso, dichos valores no podrán superar los topes establecidos en los tarifarios institucionales ni en las normas que regulan los gastos de viaje, viáticos, transporte, alojamiento u otros conceptos aplicables, según corresponda.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/01/2026	$3.234.846.489		NA		$3.234.846.489	
Adiciones	NA	NA				$3.234.846.489	
Pago No.1 / Desembolso	25/02/2026		$ 646.969.298	NA	$646.969.298	$2.587.877.191	3000258958
TOTALES		$3.234.846.489	$ 646.969.298	NA	$646.969.298		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El Conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado con número 03- 35460 y 03-35466 con fecha del 03 de marzo de 2026 mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del Conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizó el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles del contrato.

No obstante, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

A la fecha la Fundación de Atención a la Niñez no ha reportado ninguna novedad o riesgo y el equipo de la Gobernación tampoco ha identificado ninguna novedad.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

NA

9. ANEXOS

- Informe de seguimiento febrero.
- Soportes técnicos.
- Informe financiero mes de febrero con soportes.
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe del Conveniante.

Para constancia, se firma la presente acta el 25/03/2026:

HILDA MARIA LONDOÑO LONDOÑO
Supervisora Financiera

ADRIANA PATRICIA ROJAS ESLAVA
Supervisora Técnica

LESLY JOHANA PATIÑO TAMAYO
Supervisora Jurídica